

ORD. D.S.C. N°: -

308

ANT.: ORD. N° 2482, de 10 de diciembre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule.

MAT.: Solicita antecedentes que indica.

Santiago, 20 FEB 2015

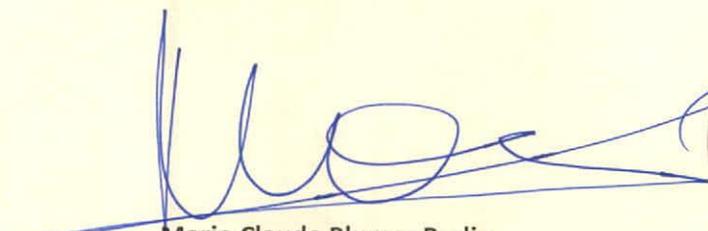
DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : VALERIA ORTIZ VEJA  
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD, REGIÓN DEL MAULE

A través del documento referido en el Ant., esta Superintendencia ha recibido una denuncia por emisión de ruidos contra una discoteque sin identificar, ubicada en Avenida Balmaceda con salida a calle Manuel Antonio Matta, de la comuna de San Javier.

Con el objeto de dar curso a las actividades propias de esta institución, se requiere que las denuncias contengan ciertos antecedentes mínimos. En el caso de la emisión de ruidos especialmente, junto con la identificación de la fuente emisora, es indispensable identificar al receptor de las emisiones. Considerando que, de acuerdo a los hechos contenidos en su denuncia, el presunto infractor y el receptor no se encuentran identificados, se solicita que indique el nombre del establecimiento, dirección exacta y, en caso de ser posible, nombre del representante de dicho local, y los nombres y domicilios de los receptores de los ruidos. Estos antecedentes deberán ser acompañados, por escrito, en la oficina de partes de esta Superintendencia, ubicada en calle Miraflores N° 178, piso 3, comuna y ciudad de Santiago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento (S)  
Superintendencia del Medio Ambiente



  
DEV

Carta certificada:

- Valeria Ortiz Vega, Seremi de Salud de la Región del Maule, calle Dos Oriente N° 1388, Talca, Región del Maule.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento SMA
- División de Fiscalización SMA